

# EL VIGILANTE.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico sale dos veces á la semana.  
En Gerona: 1 mes 3 rs., 5 id. 8.—Fuera de Gerona: 3 meses 9 rs.  
No seservirá ninguna suscripcion, sin prèvio pago adelantado, en metálico letras ó sellos de franqueo.  
Números sueltos 6 cuartos.  
Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

## PERIÓDICO LIBERAL DE GERONA.

Anuncios á medio real linea á los señores Suscritores y á 1 real id. para los no suscritores.  
Comunicados á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas TERTULIA LIBERAL, calle de la Zapateria vieja número 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

GERONA 18 DE DICIEMBRE DE 1870.

### UNA ESCURSION HISTORICA.

El rey de España Amadeo 1.º de Saboya, que muy pronto tendremos el gusto de ver entre nosotros, á pesar de aquellos que ven con pena y desesperacion la consolidacion de la revolucion de Setiembre, y despues de haber visto desechos como castillos en el aire todos los augurios de los enemigos de la nueva era de libertad que estamos inaugurando, viene á ocupar el trono en virtud de la libérrima voluntad de la Nacion, cuyos representantes de su soberania, en la sesion del 16 de Noviembre último resolvieron segun la ley de eleccion antes establecida y sancionada, que él y no otro sea el primer magistrado de la misma, y el origen y fundamento de la dinastía que se establece en la Constitucion de 1869 votada por los mismos representantes, que lo fueron á su vez para constituir el país en sufragio universal.

Con ese título ocupará el rey Amadeo el trono español, y ninguno otro seguramente mas legítimo ni enaltecido, que el de la voluntad nacional espresada en Cortes Constituyentes, puede presentar de mejor timbre monarca alguno de los reinantes para competirle en origen: reuniendo además en su persona otras condiciones exigidas de la pública opinion á saber, ser de estirpe regia, mayor de edad y católico, y educado decimos nosotros en los principios liberales que son nuestro *desideratum*.

Pero si aun desatendiendo por un momento el origen de ese derecho deribado de la eleccion, que ha sido siempre el primordial de todas las dinastías, hubiera de atenderse por otros solamente al de sucesion que no nos merece preferencia alguna en el presente caso; aun así y para esos que tal derecho pudieran requerir, tiene el hasta ahora llamado Duque de Aosta esos mismos títulos como descendiente directo de Carlos Manuel Duque de Saboya y de Catalina de Austria su esposa é hija de Felipe 2.º, considerándolos mas incontestables y justos que los alegados al trono español por los borbones como sucesores de Maria Teresa hija de Felipe 4.º; porque al desposarse esta con Luis 14 de Francia, segun lo convenido en el tratado de paz llamado de los Pirineos, renunciaron por sí y sus descendientes á sus derechos eventuales á la corona de España. De aquí que el gefe de la casa de Saboya fuese otro de los competidores de Felipe 5.º en la guerra llamada de sucesion, de la que Cataluña conserva tristísimos recuerdos por la de-

fensa que hizo y sostuvo en favor del Archiduque Carlos de Austria, que disputaba la legitimidad de la eleccion de Felipe, hecha por Carlos 2.º en su testamento de 21 de Octubre de 1700, como nieto de Maria Teresa; cuyo Archiduque reconocido entonces rey de España por los Catalanes no habia nacido en los dominios de esta corona.

Ese nuevo título de que venimos haciendo mérito, hállase confirmado por las Cortes de la Nacion en fuerza de la renuncia que Felipe 5.º hizo ante las mismas á la corona de Francia en 5 de Noviembre de 1712, las que en consecuencia de este acto representaron al monarca la conveniencia de escluir perpétuamente á la casa de Austria; y que despues de la extincion de su descendencia directa entrase á reinar la de Saboya, produciendo esta peticion la real cédula de 18 de Marzo de 1713 que dice: «Declaro que en falta de mi real persona y de mis descendientes legítimos varones y hembras, entre á la sucesion de esta monarquía el duque de Saboya y sus hijos y descendientes varones por linea masculina, nacidos de constante legítimo matrimonio, y en defecto de sus lineas masculinas el principe Amadeo de Cariñan y sus hijos y descendientes varones...» en virtud del derecho claro y espreso que les trasmitia la descendencia de la infanta D.ª Catalina hija del Sr. Felipe 2.º

Este conocido derecho de sucesion que como una excursion histórica hemos hecho para los lectores de *El Vigilante*, no la esponemos como queda repetido, por que reconozcamos que la necesita el monarca electo para obstentarla ante la Nacion que le llama al trono sino como un antecedente genológico del nuevo soberano, que realizará las esperanzas que sus levantados propósitos nos han hecho concebir, de velar constantemente por el cumplimiento de la ley «segun las tradiciones constitucionales en que ha sido educado» como ha dicho en su discurso de aceptacion que terminó con aquellos bellísimas palabras, que desea puedan decir de él todos los españoles:

«Su lealtad se ha levantado por encima de las luchas de los partidos, y no tiene en el alma mas deseo que la concordia y la prosperidad de la nacion.»

El «Boletin republicano-federal» que federal tenia que ser para que nada le sea respetable, se cura en salud diciendo que tal vez alguno lo critique, por la inocente broma que se permite con los que no existen. Creemos estar en lo cierto asegurando, que lo hace por

lo que dice al hablar del fallecimiento del señor Madoz.

Hace bien en darse así á conocer, no respetando ni aun la memoria de los que han prestado durante su larga vida tan distinguidos servicios á la causa liberal, y de quien los catalanes conservan en su agradecido corazon muchos recuerdos de ese veterano respetable y respetado por su patriotismo y sus virtudes cívicas, hasta de sus enemigos políticos, que se preguntarán admirados ¿quienes son esos cuya saña no perdona ni aun á los que ya no existen? Son los defensores de la nueva doctrina que ha de regenerar el universo: doctrina venganza y de rencor hasta mas allá de la losa del sepulcro.

Si tal hacen con los muertos ¿que podremos esperar de su *fraternidad* los vivos en el día de su soñado triunfo!

«El Boletin» en su *olla podrida* llama al «Vigilante» *turronero*.

Como no tenga para estas navidades mas turron que el «Vigilante» disfruta, ni disfrutar pretende pues no lo necesita ni lo ha necesitado nunca para ser buen liberal, de seguro que no será para el colega muy dulce la noche buena.

«El Vigilante» no se publica para comer turron, eso allá para los que solo vienen á la prensa para cazar gangas. Publíquese para defender la libertad, y combatir á sus enemigos los carlistas y los republicanos.

*La Regeneracion* inserta ayer una protesta que dice dirigen al principe de la Iglesia las damas de Madrid. Al mismo tiempo nos dá la noticia de que dicha protesta ha sido cubierta de millares de firmas estando entre ellas las de la mayoría de las damas de nuestra grandeza.

La verdad de todo es que se han reunido todas las amas de curas y las mujeres de los sacristanes y han enviado al Papa una protesta en son de bombo y nada mas.

Y sobre todo; cosas de *La Regeneracion*.

*El Pensamiento Español* en un artículo que escribe hoy contra los discursos que se han pronunciado en la corte de Italia, como tambien del consentimiento de Victor Manuel, á su hijo para rey de España, escribe el siguiente párrafo:

«El consentimiento de Victor Manuel es el rasgo mayor de audacia y de despreocupacion que se conoce en la historia del presente siglo.»

¿Y la felicitacion del Papa al Gobierno es-



pañol por su eleccion de rey, que es, caro colega.

Improbo es en verdad el trabajo que se ha impuesto al jesuitismo al querer probar que Víctor Manuel es el carcelero del Pontífice romano, y que este carece de completa libertad en su jurisdiccion religiosa; pues todo el mundo sabe que tales aseveraciones, no son sino una patraña del neo-catolicismo que quiere representar el papel de víctima.

Además con los triduos que se celebran por la libertad del Papa, no hacen sino ponerle en ridículo, y con la limosna que en las iglesias se pide á voz en grito, excitar la hilaridad de las personas sensatas y que todo el mundo sepa que en Roma todo se arregla con el dinero...

Allá, por los tiempos antiguos, se hacian cuestaciones para rescatar á los *cantivos del moro*. Hoy tales cuestaciones no son sino manifestar la cecidicia de la gente neo-católica.

El modo de hacer prosélitos por «El Norte» para la causa carlista, tiene ya algo mas que sus ribetes de ridículo. Lean nuestros suscritores para su solaz, el siguiente párrafo de uno de sus artículos.

«Sólo es y puede ser católico aquel que acoge en toda su extension los principios católicos, sea en política, sea en Religion. Es así que en la actualidad sólo acoge en todo su extension los principios católicos *quien es carlista* (porque D. Carlos es el único Rey que quiere gobernar segun los principios católicos), *luego en la actualidad no es ni puede ser en España católico quien no sea carlista.*»

Ese *luego* merece un aplauso, ó mejor dicho una carcajada.

Risa sí y no otra cosa debe causar, que has ta nos quiera cerrar el cielo; pero ya sabemos que «El Norte» no solo no es infalible pero ni aun veráz siquiera en esto y otras cosas.

Del periódico monárquico democrático titulado «La Libertad» que se publica en Lérida correspondiente al dia 16 del actual tomamos el siguiente suelto.

Leemos en *El Imparcial*.

«Allá vá un trozo de la literatura que en su número de ayer emplea el *Combate*.

Prepárense Vds.; que esto hace caer de espaldas á cualquiera:

Un ministro de la Gobernacion que se llama D. Nicolas Maria Rivero, tan tirano como cobarde, que no tiene el valor del progreso ni de la reaccion, apóstata y traidor por temperamento, y soberbio y ambicioso por su libertinaje, que vendió la república española por un *cuartillo de vino*; ese gitano y regateador político que ha conseguido imponer su desvergüenza y su cinice descaro sobre el Gobierno de la *España revolucionaria de setiembre*, adoptando el procedimiento del *hurtador* y de la *estafa*, etc., etc., etc.

¡Puff! Lo dicho: descuélguese la muestra que luce en el número 24 de la plaza de los Mostenses, y en vez de redaccion del *Combate* póngase *manicomio republicano federal*.

Aunque dicen que *el nombre no hace á la*

*cosa*, parésenos que esta variacion hace muy al caso.»

Efectivamente solo en una casa de locos ó de borrachos podrá escribir algo que haga competencia á las líneas que copia *El Imparcial*.

En un artículo que intitula *Nuestra salvacion*, el periódico carlista *La Regeneracion*, y en el que se limita á hacer una reseña de lo ocurrido en el club *La Juventud católica* en su última sesion, á vuelta de muchas demostraciones de aprobacion á los oradores (*sic*), llega á un párrafo en que dice:

«Siguiéron despues algunas poesias, que los señores Melgar, Lázaro y Sanchez de Castro recitaron con la inspiracion acostumbrada: la de aquél que se titulaba *La Monja*, etc., etc.»

Deseáramos saber si la tal monja es la *de las llagas milagrosas*, porque en este caso debe ser curiosísima la tal poesia.

Para antes de año nuevo dan como segura algunos periódicos la última y definitiva intencion de los carlistas... ¿Y los federales? hace mucho frio.

En este nuevo drama *bufa* representará el papel de protagonista el huésped de Vevey, poniéndose al frente de su demodado ejército y... fusilando otro alcornoque.

España, como de costumbre, silbará el drama, y el gobierno se encargará de hacerlo retirar de la escena.

Y despues... nadie volverá á acordarse de semejante cosa. R. I. P.

### Crónica local.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

Excmo. Sr.: El batallon de Voluntarios de la libertad de la inmortal Gerona, al felicitar á las Cortes Constituyentes y al Gobierno por la acertada eleccion del duque de Aosta para el trono de España; reitera el homenaje de su decidida y respetuosa adhesion á la Constitucion del Estado, á la nueva dinastía y al sostenimiento del orden público.

Gerona 13 de Diciembre de 1870.—Siguen las firmas de los Sres. Gefes y oficiales, y las de sargentos, cabos é individuos nombrados al efecto en comision.

La diputacion provincial de Barcelona ha acordado en sesion declarar hijo adoptivo de la provincia al señor Rivero, y conmemorar su estancia en aquella capital por medio de una lápida que se fijará en el salon de San Jorge del palacio de la diputacion.

Leemos en *El Telégrafo*.

Las dos compañías de ingenieros que estaban de guarnicion en Mahon quedarán por ahora en Barcelona.

Ayer fondeó en nuestro puerto, procedente de Rosas, el vapor de guerra «Ulloa», conduciendo á los presos que con motivo de las últimas circunstancias fueron trasladados al castillo de San Fernando de Figueras.

### Seccion de noticias.

«El Internacional», periódico italiano, anuncia que el principe Amadeo ha pedido al ministro de la

Marina de Italia la autorizacion para seguir figurando en el cuadro de ella con el grado honorífico de vicealmirante, que tenia al tiempo de aceptar la corona de España.

El rey Amadeo ha telegraficado manifestando que desde el dia 20 está á disposicion del pais para venir cuando se crea conveniente.

El nuevo rey no trae consigo, segun su aviso, más que un secretario particular y algunos criados de su servicio personalísimo.

Hoy á primera hora se dará cuenta al Congreso de los suplicatorios pendientes para procesar al señor Paul y Angulo, director de *El Combate*.

Ya tuvo lugar la gran reunion carlista: oigamos á *La Correspondencia de España*:

«Los carlistas, reunidos anteayer en junta en uno de los pueblos de Francia, inmediato á la frontera, se separaron sin tomar ningun acuerdo. Asistieron á la reunion los representantes de las provincias.»

Seria gracioso el verlos, mohinos y cavizbajos retirarse á sus iglesias como Don Quijote cuando se retiró á la Sierra á darse calabazadas.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### DECRETOS.

Usando de la autorizacion concedida al gobierno para llevar á efecto la ley provisional de registro civil, y conformandome con lo propuesto con el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros;

Como Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo único: La ley de registro civil y el reglamento general para su ejecucion aprobado en decreto de esta fecha se observarán en la península é islas adyacentes y Canarias desde el dia 1.º de Enero de 1871.

Madrid trece de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

Tomando en consideracion las razones espuestas por el ministro de Gracia y Justicia, y oido el Consejo de Estado en pleno;

Como Regente del reino,

Vengo en aprobar el reglamento para la ejecucion de las leyes de matrimonio y registro civil.

Madrid trece de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

### Remitido.

Señor Director de *El Vigilante*.

Gerona 14 de Diciembre de 1870.

Muy señor mio: ruego á V. se sirva dar lugar, en su apreciable periódico, á la insercion de lo que á continuacion copio del Boletin federal de esta ciudad, 8 del corriente, tomando solo desde el punto en que me nombra el *celebérrimo* señor J. C. ó sea el *Deuro-mastix* y entendido Aristarco que se ha erigido en censor de este humilde profesor que se halla en el apurado caso de tener que enmendár la plana á su elocuentísimo *apologista*. Creo será este el sabio autor de una obra *moral* que se vende á dos reales, y que no solo es probable, sino seguro, que no la entiende siquiera.

La habrá prohibado, prestando el nombre de padre á la hija de otro mas entendido, aunque de poco envidiables cualidades en el terreno de obra *moral*, que, lejos de creerla yo *independiente*, la miro esclava de



tristes y lamentables prevaricaciones. Por ello anticipa las gracias el que lo suscribe.

Ahí va la elucubracion de mi censor.

«Contestaremos al escrito del señor Obradors, así como al del célebre Deura, por hoy, tan lacónicamente como no sea posible. 2.º que, como no ha quedado justificada la ausencia del señor Deura de su cátedra, resulta que le queda la razon de ser á nuestra queja; 3.º que no hemos negado al señor Obradors que saliesen del Instituto algunos alumnos aventajados; pero, si que le diremos, que estas ventajas pueden ser debidas, tanto á las conferencias que varios señores catedráticos dan á sus alumnos *mediantibus illis* en sus propias habitaciones que reciben, como á las lecciones del Instituto; y 4.º que hay que confesar que la latinidad del Instituto de Gerona está á mucha menos altura de lo que estaba en tiempo que el distinguido Rueda era Catedrático.»

«En cuanto al ya célebre Deura solo diremos, que le compadecemos por su exaltada memoria, que cuando su escrito inserto en *El Vigilante* no fuese un producto natural de dicha enfermedad, entonces sería otra cosa peor, que todavía honraria menos á un catedrático de Latin. Que el autor del suelto en el BOLETIN REPUBLICANO, que menciona, no es ni el director de dicho periódico ni la redaccion, y que cuando tome la pluma para escribir al público, nos dé un testimonio de mayor coordinacion de ideas y de mas buen temple: 5.º que si bien el método de enseñanza del señor Deura, puede estar tal vez conforme con el plan vigente de estudios, lo cierto es que sus resultados dejan mucho que desear.—J. C.»

Por lo que mira al número 2.º debo decir que mi ausencia, sea esta cual y como fuere, queda mas justificada que la del señor Castelar, segun dije en mi anterior escrito, de lo que parece se desentiende el entendido gramático y eminente lógico, que sabe escribir frases con tan exquisita construccion gramatical como el modelo que nos regala en el número 3.º de su escrito.

Deje encantados y estupefactos á mis alumnos cuando les dije que fijaran su atencion en aquella oracion de relativo *mediantibus illis* en sus propias habitaciones que reciben. Infirió V., señor censor, ofensa á los señores catedráticos, y tal vez demanden á V. ante el Juez.—No se azore V. señor D. J. C. al oír nombrar el Juez, como el señor D. O. y S.—Si, señor censor mio, V. ofende á mis compañeros si no prueba V. que por las conferencias que dan *reciben habitaciones* ó las habitaciones reciben el *mediantibus illis*, que esto V. se lo entenderá. Esto será efecto de que la coordinacion gramatical de V., señor Galeno, estará á mayor altura que la coordinacion de mis ideas. Tal vez, á la usanza de ciertos apóstoles de la escuela de V. hay una coordinacion de construccion gramatical antes de comer y otra despues de haber comido. Quiere V. decir esto de mí, con aquello de que *honraria menos á un catedrático de Latin?* Ah picaruelo ciudadano J. C.!!! Qué finura tiene V., y que language; y que perifrasis tan exquisita!

Tambien me ha gustado mucho el calificativo que V. aplica: *exaltada memoria*: es V. un diablo, señor ciudadano federal, porque en esto de hacerme V. exaltar la memoria... el señor Cubí tendria mucho que ver si estudiara mis *órganos memoriales*!

Ya ve V., mi apreciable censor, que estoy de buen temple; cuasi guason con V., por lo muy amable que está V. conmigo y lo bien intencionado, de modo que estoy por tomar un baño de *federalismo* para ver si me elevará á mayor altura en el terreno de la latinidad; á tanta altura como cierto federal que llama *turroneros* á los *progreseros*, desde que él dejó de comer el turron... en aquel empleo ó cargo que desempeñaba, á gran altura, y con tanta in-

teligencia como podrá acreditar alguno de sus dependientes que tanto aprendió, merced á las instrucciones recibidas de aquel eminente *burócrata*, si se me permite el galicismo.

Por fin: ruego al señor J. C. que abra conferencias de gramática *mediantibus illis* en su propia habitacion que recibe. Yo le mandaré mis alumnos para que los ponga á buena altura, como otro facultativo en Olot, cuando yo enseñaba en aquella escuela municipal y colegio, y me decia: «D. José, ya le doy yo leccion á mi hijo: siempre le digo que ponga el verbo en nominativo, por activa, y por pasiva en ablativo con *a vel ab*. Vertido por V., señor J. C. por pasiva este relativo, «El cirujano arrancó una espina que el señor Cubí tenia en las narices!!! diria V., segun su criterio gramatical: «Una espina fué arrancada al señor Cubí por el cirujano que tenia en las narices.» Sacúdeselo V., señor J. C. si á tanta altura se le ha montado quien espera que amplie V. los cargos que pretende V. hacerle.

Para que V. halle materia en abundancia debo indicarle que en Olot enseñé algunos años; en Tudela de Navarra cuatro; y unos ocho en esta.

Por la muestra que V. ha dado de su altura, y si se digna dar toda la cara, pues solo enseña una quinta parte con sus iniciales J. C. que serán seguidas de cuatro letras mas, teniendo la última una letra doble y apellido *macarrónico*; hundirá V. para siempre á este pobre profesor, tan estimado de V., y por otros sitiado por hambre; pero que cree no morir, por mucha que sea la fiereza de los sitiadores. Entre ellos hay uno que es el mas fiero y es el comodoro C. que, segun él mismo refiere, se ha ganado la vida, en otros dias, jugando al dómينو en *combinacion*; esto es: poniendo un espía detrás de su contrario. Es tan franco, que él mismo lo cuenta. Hé aquí un buen diputado, porque... tiene chispa.

Es de V. señor Director afemo. S. S. y amigo.— José Deura.

P. D. Para desorientarme de quien pudiera ser el autor del escrito que contesto se me hizo entender que era un jóven, ex-discípulo de este Instituto, de un pueblo vecino de esta, valiéndose de que su apellido empieza por C. Sabedor el tal jóven de tan grosera suposicion, me ha escrito una atenta carta diciéndome que si bien él manda algo al Boletín, no es autor del escrito que se le imputa. Así lo creo, pues jamás dudé de quien ser podría desde que ví las iniciales y conozco el cariño que me tiene. Esto de colgar el milagro á otro tiene un calificativo muy poco honroso. El público que lo aplique.

## Partes telegráficas.

Madrid 15 de diciembre,

El acuerdo de la grandeza de disolver la diputacion de la misma, ha dado lugar á grandes comentarios.

El general Gaset ha llegado á Ginebra.

Dicen que el señor Martos irá de embajador á Paris.

En las Cortes, el Sr. Figueras ha manifestado que el presidente olvidó señalar la orden del dia en la última sesion; contestando el señor Ruiz Zorrilla que habia precedentes de haber ocurrido lo mismo en otras sesiones.

Varios diputados se quejaron de que no hubiese consignado en el acta minuciosamente todo lo que pasó.

Madrid 16 de diciembre.

No se recibió aver ningun despacho oficial relativo á la guerra.

En la sesion de ayer, aprobóse, despues de varias contestaciones, el acta de la anterior en votacion nominal por 129 votos contra 35. Dióse despues cuenta por la comision del resultado de la presentacion

del acta al duque de Aosta, leyéndose los documentos referentes al caso.

La minoria presentará una proposicion á las Cortes para que acuerden que la eleccion de monarca debe sujetarse á un plebiscito.

Dícese que el Consejo de ministros ha acordado presentar su dimision tan pronto como llegue el duque de Aosta, para que éste elija una persona de su confianza que forme un gobierno.

Dice el «Imparcial» que el ministro de Hacienda ha decidido hacer una nueva emision de billetes del Tesoro; créese que someterá hoy á las Cortes alguno de sus proyectos.

## NOTICIAS DE LA GUERRA.

La salida del Gobierno de Tours no ha sido aprobada por gran parte de la opinion pública francesa.

Los ejércitos de salida mandados por Trochu y Ducrot, han tenido que dejar algunas de sus posiciones.

Los prusianos han perdido en los distintos encuentros habidos en el Loire, mas de 4.000 soldados y 200 oficiales.

Cartas recibidas de Burdeos dicen que con la llegada á aquella ciudad de la delegacion del Gobierno francés es tal la escasez de habitaciones, que el embajador de Inglaterra lord Lyon, ha tenido que dormir en una cama de campaña la primera noche de su estancia en aquella capital y el embajador de Italia únicamente encontró para descansar una butaca.

Las condiciones impuestas por los prusianos en la capitulacion de Rouen, son muy onerosas. Entre las indemnizaciones, pagará una de 47 millones de francos.

Los prusianos se han dividido en distintos cuerpos de ejército, cuyo objeto es, segun dicen los que pasan por bien informados, envolver por medio de una maniobra al del Loire.

Segun telegramas de Burdeos, del 13, dícese que los prusianos han ocupado Chambord, así como Vierzon, pero que este último punto fué recuperado inmediatamente por los franceses.

Dicen de Tours que los prusianos llegaron el 9 delante de Blois, y que hallando roto el puente, reclamaron su construccion bajo la amenaza de bombardeo. Gambetta, que se hallaba en la poblacion, mandó contestar con una enérgica negativa.

Florenia 13.—La comision de la Cámara de los diputados ha aprobado los artículos restantes del proyecto de ley trasladando á Roma la capital de Italia.

Ha comenzado el debate sobre el proyecto de ley estableciendo las garantías de que ha de gozar el Papa.

Burdeos 14.—No se ha recibido ningun correo de Tours.

El «Monitor oficial» dice que refuerzos procedentes del Este y del Oeste han sido enviados incesantemente á los generales á fin de hacer inespugnables algunos puntos importantes.

Dichos refuerzos han sido repartidos entre los dos ejércitos del Loira.

Los encuentros son frecuentes entre los diversos cuerpos del ejército en la larga linea de batalla que se entiende desde Le Mans hasta La Vierzon.

Dieppe continúa en poder de los prusianos desde el dia 10 que fué evacuado por los franceses.

Burdeos 14.—Se acaban de recibir los siguientes despachos oficiales.—El Havre 14.—Un movimien-



to de retirada muy acentuado se ha operado hoy en el ejército prusiano que venia sobre el Havre, el cual se disponia á comenzar el ataque.

De diversos puntos nos anuncian una retirada precipitada.

El miércoles de la última semana pasó por Mans, habiendo atravesado las líneas prusianas, un ayudante de Trochú, con direccion á Tours. Esta noticia la dá sin comentarios la *Union de la Sarthe*.

**CEREMONIA DE ACEPTACION.**

DE LA CORONA POR EL SEÑOR DUQUE DE AOSTA.

No siendonos posible insertar íntegra la ceremonia de aceptacion de la corona por el Sr. Duque de Aosta, copiaremos solamente el acta y algun párrafo descriptivo de tan importante acontecimiento.

El rey á la llegada de la comision, se hallaba de pie delante del trono, vestido de general y con el collar de la Anunziata al cuello. A su izquierda, y con igual traje, se hallaba el príncipe Humberto, y detrás de este todos los representantes de las naciones extranjeras. A su derecha estaban el príncipe Amadeo, el ministerio y los altos dignatarios de las Cortes, los caballeros de la Anunziata y algunas otras personas de la alta servidumbre de palacio.

El duque de Aosta, hoy podemos ya decir el rey de los españoles, es un jóven cuya figura es seguramente mucho más simpática de lo que podia creerse juzgando por los retratos que hemos visto en España. Es alto, delgado y esbelto; lleva toda la barba, que es negra y corta; el metal de su voz es agradable, y en sus maneras, altamente distinguidas, no se nota la menor afectacion. Estaba vestido de general de marina y llevaba al pecho, como su padre y su hermano, el collar de la Anunziata, la banda de Carlos III y la banda de punto azul oscuro que llevan aquí los militares en los actos de servicio. Toda su persona revelaba la profunda emocion que debia sentir en aquel acto solemne, que ha de formar sin duda alguna una de las más notables épocas de su vida.

A la derecha del príncipe, y al lado de una mesa donde debia firmarse el acta de aceptacion se hallaba el Sr. Visconti Venosta, ministro de Negocios extranjeros.

El acta de referencia, segun leemos en algunos periódicos de Madrid, es como sigue.

En nombre de la Santísima é indivisible Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo.

En el año del Señor mil ochocientos setenta, el dia cuatro del mes de diciembre, á las doce de la mañana, en Florencia, en el palacio de S. M. Victor Manuel II, rey de Italia.

Las Cortes soberanas Constituyentes de España, por acuerdo de diez y seis de noviembre de este año mil ochocientos setenta, han elegido rey de España á su alteza real el príncipe Amadeo de Saboya, duque de Aosta, y con objeto de presentar á S. M. el rey Victor Manuel II y al príncipe electo el voto de las Cortes, fué enviada á Florencia por las citadas Cortes una nobilísima comision presidida de S. E. D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Introducida la diputacion de las Cortes soberanas Constituyentes de España en la sala del trono, el presidente ha anunciado que en la sesion del dia 16 de noviembre de 1870, despues de la votacion de las Cortes Constituyentes, el duque de Aosta fué proclamado rey de los españoles.

S. M. Victor Manuel II, rey de Italia, ha expresado su real consentimiento á que su augusto hijo segundogénito S. A. R. el príncipe Amadeo de Saboya, duque de Aosta, acepte la corona de España.

Y S. A. R. el príncipe Amadeo de Saboya, duque de Aosta, obtenido el consentimiento de su real pro-

génito, ha declarado solemnemente que acepta con el auxilio de Dios Omnipotente para si y sus descendientes y sucesores legítimos la corona que le presenta la nacion española.

Y para que consten solemnemente los actos cumplidos en esta fausta circunstancia,

De orden de S. M. el rey,

Nos, noble Emilio Visconti-Venosta, ministro secretario de Estado y Negocios extranjeros, notario de la corona,

En presencia de S. M. Victor Manuel II, rey de Italia;

En presencia igualmente de S. A. R. el príncipe Humberto de Saboya, príncipe del Piamonte, de su alteza real el príncipe Amadeo de Saboya, duque de Aosta, de S. A. R. el príncipe Eugenio de Saboya Carignano;

Con asistencia de los testigos designados por S. M. SS. EE. los caballeros de la orden de la Santísima Anunziata, marqués Gino Capponi; caballero Enrice Cialdini, general del ejército, conde Luigi Federico Menabrea, lugarteniente general, y caballero Urbano Ratazzi.

Expedimos esta acta pública original, en la cual, despues de leida, pusieron de propio puño su firma S. M. el rey, S. A. R. el príncipe Amadeo de Saboya, los reales príncipes de la familia de S. M., el presidente y los individuos de la comision de las Cortes soberanas Constituyentes de España. Firmaron con nos los testigos y estampamos nuestro sello.

Dado en Florencia, dia cuatro de diciembre de mil ochocientos setenta.

(Siguen las firmas en dos columnas. En la de la izquierda aparecen las del Duque de Aosta, el Presidente de las constituyentes y todos los individuos de la Comision, y en la de la derecha las del rey de Italia, el príncipe Humberto y demas personajes de este reino.)

Habiéndose recibido en esta redaccion algunos escritos pidiéndonos por sus autores la publicacion, les suplicamos que nos dispensen si no los complacemos, pues nos lo prohiben los artículos 471, 472 y 473 del código penal que copiamos á continuacion para su noticia y aunque así no fuese no lo haríamos, pues tal es nuestro propósito, de no dar mas que hacer á los tribunales en asuntos de injuria, si quiera no sean de las graves á que se refiere el último artículo tratando de las hechas con publicidad.

Art. 471. Es injuria toda espresion proferida ó accion ejecutada en deshonor, descrédito ó menosprecio de otra persona.

Art. 472. Son injurias graves.

1.º La imputacion de un delito de los que no dan lugar á procedimiento de oficio.

2.º Ser de un vicio ó falta de moralidad, cuyas consecuencias puedan perjudicar considerablemente la fama, crédito ó interés del agraviado.

3.º Las que racionalmente merezcan la calificacion de graves, atendido el estado, dignidad y circunstancias del ofendido y del ofensor.

Art. 473. Las injurias graves hechas por escrito y con publicidad, serán castigadas con la pena de destierro en su grado medio al máximo y multa de 250 á 2500 pesetas.

**ANUNCIOS.**

**GRAN BARATURA**

PAÑOS DE SABADELL.

Capas madrileñas de 170, 200, 300, y 500 reales. Americanas y gasteses de Balmuch y ratinas de 80, á 200 reales.

Chaqués de castores y adredones y ratinas de 120 á 400 reales.

Sobretodos de 100, á 500.

Pantalones de patenes hechos con los tipos del verano prójimo de 42, á 110 reales.

Todos estos géneros son recibidos en este momento.

D. José Padrosa plaza de la Constitucion frente en casa la ciudad.

**CAPAS MADRILEÑAS.**

PAÑOS DE SABADELL Y TARRASA

á 9, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24 duros. Paletos, Sobretodos, Chaqués, Duquesas y Americanas á 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, y 16 duros.

Tambien un magnífico surtido de lauas y sedas para vestidos de señoras.

Saliati hermanos T. Plaza de la Constitucion.—Gerona. 7-8

**CALENDARIO DE LA SALUD**

PARA EL PRINCIPADO DE CATALUÑA EN

1871

POR A. P.

Contiene un tratado de medicina popular: Higiene práctica; Materia médica indígena; y Medicina de los accidentes etc. etc.

Obra útil á todas las clases de la sociedad y necesaria en las actuales circunstancias.

Precio 8 cuartos.

Gastando menos de un real, ¿eso si que es maravilla? Mi libro de fiebre amarilla, Y de todo otro mal.

Forma un tomo de 128 páginas en 8.º

Se halla de venta en Gerona, imprenta de este periódico y en casa de Miguel Homs, calle de la Cort-Real, al precio de 60 rs y 100, y al por menor en todas las principales librerías.

**LA INFALIBILIDAD DEL PAPA,**

DEL PODER TEMPORAL Y DE LA SUPREMACIA ESPIRITUAL QUE SE ATRIBUYE EL PONTIFICE ROMANO.

FRANCISCO JAVIER MOYA

Diputado Constituyente y Director general de Estadística

Consta la obra de dos partes y concluida y en prensa se publicará en dos volúmenes en octavo al precio de 16 reales cada uno que se abonarán al tiempo de recibirlos separadamente.

Se suscribe en Madrid en la imprenta de los Sres. Rojas Valver de 16, en las librerías de Durán Moya y Plaza y en la imprenta del Boletín oficial de la provincia.

**TEATRO DE GERONA.**

Gran función para hoy domingo.

(4.ª de abono.)

Se pondrá en escena por segunda vez, la gran zarzuela de espectáculo, y en 3 actos titulada;

Catalina.

Desempeñada por toda la compañía, y puesta en escena con todo lo que requiero su interesante argumento, por la cual, la empresa no ha escaseado gasto ni sacrificio alguno.

Entrada 3 rs. A las 7 y media.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment Plaza de la Independencia n.º 15, bajos.